

LA SILABA EN LA TEORIA GRAMATICAL DEL SIGLO XVI

por Marina MAQUIEIRA RODRIGUEZ

En el siglo de difusión de la imprenta en España, cuando las cuestiones que afectaban al campo de la *letra* pasan a un primer plano de actualidad, las referencias a la sílaba, en los textos gramaticales del XVI, aparecen siempre encuadradas en el apartado consagrado a la ortografía; responden, en este sentido, al interés que, en el momento, despertaban las relaciones entre la escritura de una palabra y su pronunciación.

Abordar el tema de la sílaba en el XVI supone concebir, para el mismo, un enfoque sincrónico en el nivel de la fonología de la palabra. No es la «figura», la «potestas», el «nomen» o la «cognatio» de la *letra* lo que me va a interesar en este estudio, sino el aspecto que concierne a la combinación de *letras*: únicamente, pues, el quinto accidente de éstas, «ordo», se ve implicado en él.

La revisión que me propongo realizar constará de una primera parte dedicada a analizar las definiciones de sílaba: su naturaleza y sus accidentes, entre los que trataré el acento; para después pasar, en una segunda parte, al terreno de la fonética combinatoria, en donde se incluyen los grupos de fonemas consonánticos y vocálicos.

I.—CONCEPTO DE SILABA

Cuando, en el siglo XVI, los gramáticos se plantean el estudio de la sílaba en el romance castellano, contaban con el precedente de tratamientos del tema en las lenguas clásicas.

De Aristóteles procede la definición de sílaba como:

(...) voz sin significado, compuesta de un elemento mudo y de otro que tiene sonido; pues GR es sílaba sin A y con A, como GRA (...)¹,

y a Dionisio de Tracia se remonta una doble definición de tal unidad:

(1) ARISTOTELES: *Poética*, ed. de V. García Yebra, Madrid, Gredos, 1974, p. 199.

Sílaba es propiamente la unión de consonante con una o varias vocales, como kar, bous. y también, aunque impropia, una sola vocal, como a, e (...)

(...) unión de sonidos de consonantes con vocal, o una vocal sola, y producida en un aliento continuo (...)².

De estas definiciones se desprende ya un concepto de sílaba en el que las nociones de sílaba como agrupamiento de fonemas y sílaba —en la segunda del de Tracia— como unidad espiratoria resultan claras.

En el mundo griego, y fundamentalmente en Dionisio de Tracia, se encuentra la base de las definiciones de Diomedes, Donato o Maximus Victorinus, coincidentes en todo con el autor griego. Tal definición se va precisando en autores como Prisciano:

Syllaba est comprehensio literarum consequens, sub uno accentu, et uno spiritu prolata; abusive tamen etiam singularum vocalium sonos syllabas nominarum. possumus tamen et sic definire syllabam: syllaba est vox literalis, quae sub uno accentu, et uno spiritu indistanter profertur (...)³.

Capella aporta a ella las características: «iunctura, fastigium, longitudo». Y Escalígero extrae de la misma tan sólo los rasgos:

Syllaba est elementum sub accentu⁴.

Pues bien, con esta tradición se enfrentan los ortógrafos del siglo XVI. Sin embargo, no todos los autores que acceden al terreno de la *letra* toman postura sobre la cuestión silábica, y, entre los que lo hacen, pocos son los que ofrecen definiciones claras de esta unidad. La nómina de los mismos aparece presidida por la avanzadilla que, a finales del XV, representa Nebrija con su *Gramática* de 1492 —obra que mencionaré, en adelante, como si del XVI se tratara, por ser inseparable de la centuria siguiente—, autor al que corresponde, igualmente, la segunda acotación en el campo que me ocupa; tras él, Vanegas (1531), Busto (1533), Martín Cordero (1556), Torquemada (1560), Robles (1564), Madariaga (1565), Lião (1576), López de Velasco (1582) y Percyvall (1591) completan la lista. Superficial y falta de todo interés resta la caracterización de Trenado de Ayllón (1596):

La sylaba, es vna cierta partecilla dela palabra (...)⁵.

(2) Dionisio de TRACIA: *TEXNH ΓΡΑΜΜΑΤΙΚΗ*, texto crítico e commento a cura di Giovano Battista Pecorella, Capelli, Bologna, 1962, p. 34.

(3) PRISCIANO: *Institutiones grammaticae*, en *Grammatici Latini*, de H. Keil (comp.), Georg Olms Verlagsbuchhandlung, Hildesheim, 1961, II, p. 44.

(4) ESCALIGERO, C.: *De cavsis lingvae latinae*, Liber II, p. 88. CAPELLA, M.: *De Nvptiis philologiae et Mercurii*, Libro III, Bibliotheca scriptorum graecorum et romanorum, Teubneriana, 1532, pp. 97-8.

(5) NEBRIJA, Elio Antonio de: *Gramática de la lengua castellana*, ed. de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1980. *Reglas de Orthographía en la lengua castellana*, ed. de A.

El concepto de sílaba, en los autores citados anteriormente, se conforma con las siguientes observaciones:

- la sílaba es «ayuntamiento de letràs»;
- dicho «ayuntamiento» se puede «coger en una herida de la boz» según unos, «en un espíritu», según otros;
- «debaxo de un acento»;
- carece de sentido y significación;

extraídas de las diferentes definiciones, aunando opiniones, si bien no aparecen simultáneamente en un mismo autor. Nebrija (1492-1517), Vanegas, Busto (1533), Torquemada, Robles (1564), Madariaga, Lião, López de Velasco y Percyvall caracterizan la sílaba, conforme a la primera de las direcciones apuntadas, como reunión de *letras*⁶. La acotación de reunión «en una herida de la boz», «en un espíritu» —la expresión más frecuente—, «un son», «una pronunciación sola»... surge en Nebrija (1492-1517), Vanegas, Martín Cordero, Torquemada, Robles (1564), Madariaga, Lião y López de Velasco —Martín Cordero no se había referido a la sílaba como agrupación de fonemas—⁷.

Puntualizan que las letras de la sílaba se reúnen «debaxo de un acento», Nebrija (1492), Vanegas, Robles (1564) y Lião⁸.

Finalmente, sólo Lião recoge que tal unidad carece de sentido y significación. Se constituye, de este modo, en el único autor que sintetiza los cuatro puntos enunciados más arriba⁹.

El panorama así esbozado permite ir haciendo algunas puntualizaciones:

— Por una parte, las definiciones con que trabajan los estudiosos de la sílaba en el siglo XVI son claras sucesoras de aquellas que se formularon para las lenguas clásicas, y lo son en las dos vertientes señaladas:

Quilis, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, XL, 1977. VANEGAS, Alexo: *Tratado de Orthographia y accentos en las tres lenguas principales*, Toledo, 1531. BUSTO, Bernabé del: *Introducciones grammaticas: breves y compendiosas*, Salamanca, 1533. MARTÍN CORDE-RO: *Las queexas y llanto de Pompeyo*, 1556. ROBLES, Juan de: *Cartilla menor para enseñar a leer en Romance, especialmente en personas de entendimiento en letra llana, conforme a la propiedad de dicha lengua*, Alcalá, 1564. MADARIAGA, Pedro de: *Libro subtilissimo intitulado Honra de escriuanos*, Valencia, 1565. TORQUEMADA, Antonio de: *Tratado llamado Manual de Escriuientes* —h. 1560—, ed. de M.^ª J. Canellada y A. Zamora Vicente, Madrid, Anejo XXI del B.R.A.E., 1970. LIAO, Duarte Núñez de: *Orthographia de lingua portuguesa obra vtil & necesaria assi para vem screuer a lingua Hesperhol como a Latina & quasque outras*, Lisboa, 1576. LOPEZ DE VELASCO, Juan: *Orthographia, y pronunciacion castellana*, Burgos, 1582. PERCYVALL, Richard: *Bibliotheca hispanica, containing a grammar, with a dictionaire (sic) in Spanish, English and Latine*, Londres, 1591. TRENADO DE AYLLON, Francisco: *Arte muy curiosa por la qual se enseña el entender y hablar la lengua Italiana*, Medina del Campo, 1596, la cita es del folio 30 r^o.

(6) Nebrija (1492), p. 135; Nebrija (1517), fol. aij r^o; Vanegas, fol. bij r^o; Busto (1533), fol. b v^o; Torquemada, p. 91; Robles (1564), fol. bvj r^o; Madariaga, fol. 81 r^o; Lião, fol. 32 v^o; López de Velasco, p. 91; Simón Abril, fol. A3 v^o; Percyvall, fol. 4 v^o.

(7) Martín Cordero, fol. 115 v^o.

(8) Cf. n. 6.

(9) *Op. cit.*, fol. 30 v^o.

• La sílaba continúa entendiéndose en el XVI, y para el romance castellano, como agrupamiento de fonemas. A este respecto apunta Lião su verdadera etimología: «syllambano, verbo grego, que quer dizer comprehendo» (*op. cit.*, fol. 32 v.^o).

• De igual modo, los ortógrafos renacentistas revitalizan una caracterización de la unidad fonética «sílaba» atenta al punto de vista fisiológico: la sílaba es la unidad espiratoria, aquella que estaría formada por una sola y única espiración. En este sentido han de entenderse las referencias a la «pronunciación única» de Madariaga o Martín Cordero, a la «herida de la boz» de Nebrija (1492), Torquemada o López de Velasco, al «único espíritu» de Nebrija (1517), Vanegas, Robles (1564), el mismo Torquemada o Lião.

Inútil será buscar en la época posturas que analicen la sílaba desde otras perspectivas: ni la percepción sensorial del oyente, ni el enfoque articulatorio, ni el punto de vista psicológico, tampoco, es evidente, el fonológico asoman en las descripciones. Pura y estricta caracterización fisiológica en la línea —compárese la identidad terminológica con Prisciano— de los autores clásicos.

— Sin embargo, al lado de las innegables similitudes en la definición de la unidad entre grecorromanos y renacentistas, es posible observar, en lo expuesto hasta el momento, la presencia en los primeros de detalladas descripciones sobre la naturaleza de las letras que componen la sílaba. En efecto, Dionisio de Tracia y Prisciano insisten, al analizar la composición de la sílaba, en la posibilidad de dos tipos de formaciones silábicas: propia, resultado de la agrupación de vocales y consonantes; impropia, constituida por una sola vocal.

Pues bien, postura idéntica —que excluye la sílaba monofonemática— es localizable en Nebrija (1492-1517) y Lião¹⁰; pero, aparte de ellos, son otros muchos los autores que no limitan a estas puntualizaciones su exposición y, una vez definida la sílaba como «reagrupamiento de letras», pasan a establecer una jerarquía entre éstas, jerarquía dictada en todos los casos por la diferencia de perceptibilidad entre elementos vocálicos y consonánticos —mayor en los primeros, menor en los segundos— y por su disposición en el seno de la unidad misma¹¹.

Así, junto a Nebrija y Lião, Vanegas, Busto (1533), Flórez¹², Robles (1564), Madariaga y López de Velasco insisten en la absoluta necesidad de

(10) Nebrija (1492), *op. cit.*, p. 135; Nebrija (1517), *op. cit.*, fol. aij r.^o; Lião, *op. cit.*, fol. 32 v.^o, 33 r.^o.

(11) En esta línea los renacentistas exponen una situación distinta a la que describe Aristóteles para el griego. Aristóteles da cuenta de cómo *gr* tiene el mismo carácter silábico que *gra*; evidentemente está constatando una estructura silábica distinta para las lenguas griegas y castellana. Es la misma situación que describe Robles (1533), que advierte que *l.m.n.r.* pueden formar sílaba (fol. 67 v.^o), esto es, tienen carácter de núcleo silábico». Cf. n. 15.

(12) FLOREZ, Fray Andrés: *Arte para bien saber leer y escriuir y para lo perteneciente a ello*, tercera parte de la *Doctrina christiana del Ermitaño y Niño*, Valladolid, 1552. El autor no aborda el problema de la sílaba sólo da una definición.

un elemento vocálico para que exista sílaba, de forma que ambos son conceptos interdependientes¹³.

Los gramáticos renacentistas, como ya hicieran los autores de Grecia y Roma, están, en realidad, distinguiendo entre elementos esenciales y accidentales en la composición silábica; los primeros —exclusivamente vocálicos— constituirán el *núcleo o soporte silábico*, quedando, para los segundos, el papel de *margen o contorno silábico* (cf. n. 11), elementos que pueden o no aparecer —exceptuando a Nebrija y Lião, que sostienen que deben aparecer forzosamente—. De este modo, los autores del XVI están apuntando hacia una estructura silábica determinada: la correspondiente a una lengua que admite tan sólo como soporte o núcleo silábico los elementos vocálicos —tal rasgo excluye ya la posibilidad de formar sílaba que se les podría suponer a las semivocales en las ortografías de la época—¹⁴.

Al lado de los anteriores, otros autores del XVI abordan también la problemática de la sílaba, pese a no incluir definiciones explícitas de la misma. Es el caso de Busto (1532), Robles (1533), Valdés, Támara, Flórez —ya mencionado por ello— *Anónimo* (1555), Villalón, *Anónimo* (1559), Salinas, Miranda, Palmireno, Benito Ruiz, Cuesta, Simón Abril, Corro¹⁵. Dos autores en concreto, el precursor Nebrija (1492) —que ofrece, igualmente, definiciones de la unidad, como he comentado ya— y Támara, completan el esbozo de la sílaba enumerando sus accidentes, papel que desempeñaba Capella frente a las lenguas clásicas. Nebrija apunta tres, de forma clara:

(13) Precisamente de las dos características expuestas surge —aparte criterios articulatorios localizados en escasos tratadistas— la oposición vocal/consonante en el XVI; diferencias de audibilidad y de función silábica fundamentalmente. Cf. n. 11.

(14) Para esta cuestión, véase ALARCOS LLORACH, E.: *Fonología española*, Madrid, Gredos, 1983, 4.ª ed., aum. y rev., p. 40.

(15) BUSTO, Bernabé del: *Arte para aprender a leer y escreuir perfectamente en romance y latín*, 1532. Núm. 400 de la *Biblioteca Histórica de la filología castellana*, del Conde de la Vizaña, pp. 413-21. ROBLES, Francisco de: *Reglas de Orthographia, en Copia sive ratio accentuum*, Zaragoza, 1533. VALDES, Juan de: *Didlogo de la lengua* (¿1535?), ed., intr. y notas de J. F. Montesinos, Madrid, Espasa-Calpe, 1969, 5.ª ed. TAMARA, Francisco de: *Suma y erudición de gramática en metro castellano*, Amberes, 1550. *VITIL y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola*, Lovaina, 1555, ed. facs. y est. de A. Roldán, Madrid, C.S.I.C., 1977. VILLALON, Cristóbal de: *Gramática Castellana*, Amberes, 1558, ed. facs. y est. de C. García, Madrid, C.S.I.C., 1966. *Gramatica de la lengua vulgar de España*, Lovaina, 1559, ed. facs. y est. de R. de Balbin y A. Roldán, Madrid, C.S.I.C., 1966. SALINAS, Miguel: *Libro apologético que defiende la buena pronunciación que guardaron los antiguos en muchos vocablos y acentos*, Alcalá, 1563. MIRANDA, Juan de: *L'osservationi della lingvoa castigliana*, Venecia, 1566. PALMIRENO, Juan Lorenzo: *Orthographia Laurenti*, 1575. RUIZ, Benito: *Declaración de las bozes y pronunciaciones que ai en nuestra lengua castellana*, Madrid, 1587. CUESTA, Juan de la: *Libro y tratado para enseñar a leer y escriuir breuemente... todo Romance castellano*, Alcalá, 1589. ABRIL, Pedro Simón: *Instrvcion para enseñar a los niños facilmente el leer y el escrivir, i las cosas que en aquella edad les esta bien aprender*, Zaragoza, 1590. CORRO, Antonio de: *The Spanish grammer*, Londres, 1590. CHARPENTIER: *La parfaicte méthode pour entendre, escrire, et parler la langue Espagnole. divisée en deux parties*, Paris, 1597.

1. Número de letras.
2. «Longura en tiempo».
3. «Altura i baxura en accento» (GC, 1492, p. 135).

El bachillera Támara anuncia cuatro, aunque, en realidad, sólo menciona dos:

(...) y damos la syllaba con su valor,
y sus accidentes que quatro pusieron,
porque la syllaba los que supieron
la notan y miran en la longitud,
con su brevedad y con su altitud,
y enesto su tiempo y forma tuvieron (...) (fol. Diiij r.^o)¹⁶;

la «longura en tiempo» del nebrijense, en donde se incluye la brevedad que menciona a continuación, y la «altura i baxura en accento» de aquél.

Ningún otro ortógrafo enumera los accidentes de la sílaba, aunque sí se refieren a alguno de ellos. Sin embargo, es Nebrija, y en su *Gramática* de 1492 —no en las *Reglas de Orthographía*—, el único que abarca los tres señalados.

1. Número de letras

El accidente del número es recogido por Nebrija (1492-1517), Vanegas, Robles (1533), Robles (1564), Madariaga, Miranda, Cuesta. Los gramáticos aluden al mismo cuando se refieren al número de fonemas que son tolerables en una unidad de espiración, normalmente comparando el distinto comportamiento, en este punto, de las lenguas latina y castellana.

Nebrija (1492) apunta:

— no hay sílabas monofonemáticas: una sola vocal origina una sílaba impropia;

— las sílabas pueden tener de dos a cuatro elementos, a no ser que exista un diptongo o triptongo, en cuyo caso sería cinco o seis el número de letras que las componen;

— una sílaba no puede tener más de tres consonantes (Nebrija, 1492, p. 135); todo ello, evidentemente, para el castellano, ya que en latín se pueden llegar a detectar incluso cinco consonantes, lo que supone «seis letras en una herida».

(16) En la estrofa siguiente la mencionada expone el accidente de la longitud y se ve claro entonces el sentido de la «brevedad»:

Es syllaba luenga por nombre llamada/la que dos tiempos no menos consume./porque la breue vno solo presume/gastar en el tracto que es pronunciada./esta en vocal tiene su morada/por primer modo de liquescencia/la u se liquesce con la presencia/de s, y de g, y de q, mas quebrada (fol. 28 r.^o),

recogiendo, además, la necesidad de que el núcleo silábico sea una vocal que está en posesión de todos sus rasgos vocálicos: su *potestas* o *fuerza*, detalle en el que insiste también Madariaga, fol. 81 r.^o.

En 1517, el mismo Nebrija repite su exposición:

(...) las quales —letras de la sílaba— se pueden pronunciar en vn espíritu hiriendo la primera a la segunda: & la segunda a la tercera: & la tercera a la quarta: & como qujera que enel latin seis letras se pueden coger en vna sillaba: el castellano no sufre mas de quatro: & porque quando las vocales suenã por si hazen sillaba aq̃llo es ipropiamēte porq̃ como diximos la sillaba es ayuntamiento de letras (...) (RO, 1517, fol. aij r.º).

Igual número de letras sostiene Vanegas. Robles (1533) opina, sin embargo, que «en castellano sólo se sufren dos consonantes» en sílaba (fol. 68 v.º), y excluye *ll.nn.*, además de sostener que una sílaba no puede tener dos vocales. Robles (1564), por su parte, recuerda que una sola vocal es sílaba impropia, y observa:

Antes dela vocal puede tener —la sílaba— dos consonantes (...) Despues nomas de vna (...) si ouiere dos, sera cotra la ppriedad del romace (...) (fol. bvj r.º).

Madariaga admite la sílaba monofonémica y, además, ajustado a la lengua latina, admite incluso cinco consonantes por sílaba:

(...) Digo con vna letra, porque sola vna vocal puede hazer syllaba como en la dicion Oremus la O, digo, mas, porque aunque aya mas consonantes en vna dicion, q̃ puede hauer hasta quatro o cinco, no haura mas syllabas de quãtas vocales huuiere (...) (*op. cit.*, fol. 81 r.º).

Miranda se limita a observar que es imposible una combinación de tres consonantes en inicial de palabra (cf. *op. cit.*, fol. Y vij v.º). Cuesta alude a la posibilidad de sílabas entre dos y cinco letras, una de ellas vocal (*op. cit.*, Arº-Aij).

Los restantes ortógrafos no se refieren explícitamente al número de fonemas englobados en una sílaba, sino directamente a problemas de su distribución en ella, en la línea sugerida en la cita de Robles (1564).

Pues bien, de las palabras de los autores recogidos en este apartado parece deducirse que el número máximo de letras que admite una sílaba en castellano depende, esencialmente, de las consonantes: tres como máximo¹⁷, con los que las sílabas serán de una —propia o impropia, según los autores—, dos, tres, cuatro, cinco —si el núcleo silábico es un diptongo— o seis —si el núcleo es un triptongo— letras¹⁸. No mayores.

(17) Sólo Cuesta, al aludir a grupos de cinco letras, sin especificar que dos de las mismas sean vocales, esto es, diptongo, admite la comparación con sílabas actuales, como la primera de *trans-por-te*, con cuatro consonantes. De otro modo, las noticias sobre sílabas de este tipo habría que recogerlas en las acotaciones a las combinaciones consonánticas disilábicas en los distintos autores.

(18) Con la excepción ya comentada de Robles (1533), que admite, en su concepción, tres fonemas como máximo.

2. «Longura en tiempo»

Es «longitud» en la definición de Capella.

Aparte de Nebrija en su *Gramática* de 1492, sólo Vanegas, Busto (1533), Támara y Salinas recogen alusiones al accidente que expresa la cantidad silábica o duración.

Nebrija adelanta:

Tiene esso mesmo la sílaba longura de tiempo, por que unas son cortas & otras luengas, lo qual sienten la lengua griega & latina, & llaman sílabas cortas & breves a las que gastan un tiempo en su pronunciación; luengas, a las que gastan dos tiempos (...) (*op. cit.*, p. 135-136),

y añade:

Mas el castellano no puede sentir esta diferencia (*op. cit.*, p. 136, cf. también p. 145).

Vanegas denuncia la confusión acento-cantidad e intenta deslindarlos:

(...) no distinguen acento de quãtidad. Como en la verdad muy otro es sonar aguda la syllaba: o sonar con tardança. Estos tienen por decreto de Jarchas: q̄ la syllaba aguda es syllaba luēga: y ala graue reputã por breve (...) De allí sera bien que sepan q̄ la syllaba aguda puede ser breve: y q̄ la graue puede ser luenga (...) en la syllaba vna cosa es la duracion: que responde ala grandeza del cuerpo: otra cosa es el todo (...) (*op. cit.*, fol. evj r^o).

Acento es tono, y cantidad es duración, para el autor, que, a continuación, pasa a estudiar las reglas del acento en las lenguas latina y griega, ajustándose, por tanto, a las dependencias de la cantidad, pero consciente ya, por su lengua romance, de la existencia del acento en la misma.

Busto (1533) identifica claramente «cantidad» con «longura o brevedad de tiempo»:

Esa quãtidad no es otro que la longura o brevedad de tiempo que se gasta en la pronunciacion dela syllaba q̄ no es en todas y gual ãte en vnas se cosume doblado que en otras (...) (*op. cit.*, fol. m v v^o),

y alude a breves y largas y a su utilización en el verso (fol. mvij v^o), cuando se plantea la cuestión para la lengua latina.

Támara, ya lo dije antes (cf. n. 16), coincide exactamente con los anteriores, trabajando sobre la misma lengua que Busto (1533):

Es syllaba luenga por nombre llamada
la que dos tiempos no menos consume,
porque la breue vno solo presume
gastar en el tracto que es pronunciada (...) (*op. cit.*, fol. 28 r^o),

mencionando también qué sílabas son largas y cuáles breves (cf. fol. 28 v^o).

Finalmente, Salinas, siguiendo a Nebrija, expone su punto de vista sobre el particular:

Cantidad, es el tiempo que se gasta en pronunciar la syllaba.

La syllaba breue gasta en su pronunciacion vn tiempo. Y la luenga dos. Lo qual ya está muy corrupto (...) (*op. cit.*, fol. 18 v^o).

Y, en otro momento:

(...) en nuestro tiempo no se guarda siempre la cantidad de las syllabas: porque la luenga pronuncian por breue, y la breue luenga segun parece por muchos autores. Y el Antonio Nebrisenze dize: La cãtidad delas syllabas: para ningunos otros vsos es necessaria ya: sino para examinar los versos y razon del acento: porque para la longura y breuedad, del todo ninguna cosa es necessaria: como vsemos indifferente de las luengas. Hasta aqui es del Antonio. Lo qual parece claro: porq̃ todos en nuestra edad quando pronuncian: se detienen mas en la syllaba que tiene el acento aunque sea breue que en la que no tiene: aunque sea luenga: (...);

tras poner ejemplos, añade:

En las quales segundas syllabas nos detenemos mas doblado pronuncian-do: porque tienen el acento: aunque son breues: que en las primeras aunque son luengas (...) (*op. cit.*, fol. 60 r^o-v^o).

¿Qué es lo que se puede deducir de estos cinco testimonios? En primer lugar, tanto Busto como Támara, observando la lengua latina, constatan la existencia de la cantidad silábica, entendida en el sentido recto que ya había establecido el de Tracia al distinguir entre sílabas largas (*makrai*), breves (*bracheiai*) e indiferentes (*koindi*) y recogiendo, igualmente, la noticia de la importancia de tal característica desde el punto de vista métrico. Ratifican, así, ambos la situación que describe Quilis:

(...) La cantidad fue, al parecer, un fenómeno ligado a la naturaleza de sílaba más que a la de la vocal núcleo silábico, lo que es explicable desde un punto de vista métrico, donde la cantidad funcionaba a pleno rendimiento¹⁹.

La situación que se desprende de los tres autores es distinta. Sin embargo, es la consciencia de la situación descrita por Quilis, para las lenguas clásicas, la que impulsa a Nebrija a incluir la cantidad entre los accidentes que afectan a la sílaba y no en el nivel de la fonología del sonido, dependiente de la *letra aislada*²⁰. La definición que Nebrija da de *cantidad*

(19) QUILIS, A.: "Introducción" a las *RO* de Nebrija, p. 78.

(20) Cf. HALA, B.: *La sílaba. Su naturaleza, su origen y sus transformaciones*. Madrid, C.S.I.C., 1973, 2.^a ed.:

La sílaba no sólo refleja las tres propiedades esenciales del sonido, a saber: su intensidad, su altura y su timbre, sino también su duración en el tiempo, que no depende de la naturaleza física del sonido. La duración no es parte integrante de la sílaba y no se manifiesta más que en una sílaba ya constituida (p. 129).

sigue coincidiendo —lo hace en los cinco autores— con la *duración* silábica, pero algo ha cambiado en el naciente romance respecto a las lenguas clásicas por lo que toca a este accidente: el castellano no es sensible a la diferenciación cuantitativa.

Idéntica postura adoptan Vanegas y Salinas. Este último, medio siglo más tarde, expone la doctrina del maestro y muestra, con la denuncia de los intercambios de sílabas largas y breves y con la del nuevo valor del acento, una situación en la que la correlación de cantidad ha sucumbido ante la de intensidad. La cantidad ha dejado ya de tener pertinencia fonológica. Es el estado descrito por Alarcos para la situación actual:

Siempre hay diferencias de duración entre las vocales; cuando éstas no son significativas y son permutables, como en español o polaco, la cantidad carece de pertinencia fonológica. Pero en otras lenguas ocurre lo contrario: que la cantidad vocólica tiene carácter intencional y diacrítico²¹.

En definitiva, lo que los autores de esta centuria hacen es ocuparse de lo que, en la terminología tradicional, se conoce como *acento cuantitativo* o de *cantidad*. En cualquier caso, en los cinco autores se está partiendo de la sílaba como concepto válido para clasificar los rasgos prosódicos, como ocurre con el tercero de los accidentes señalados.

3. «*Altura & baxura en acento*»

Es el «*fastigium*», el punto culminante, de Capella.

Según Nebrija (1492), se trata del tercero de los accidentes silábicos, aquel que pone de relieve una sílaba:

pero afecta directamente a la vocal que es el centro de la sílaba²².

El autor se refiere a él diciendo:

Tiene tan bien la sílaba altura & baxura, por que de las sílabas, unas se pronuncian altas, & otras baxas. Lo cual está en razón del acento, de que avemos de tratar (p. 135).

E, inmediatamente, pasa a tratar del mismo, pero no lo concibe Nebrija en el campo de la Ortografía —razón por la cual no se ocupa de él en la obra de 1517, dedicada, exclusivamente, a problemas ortográficos—, sino en el de la Prosodia, término tomado del griego, que en latín significa acento y en castellano «quasi canto», según dice el autor (cf. Nebrija (1492), p. 137; Támara, fol. 28 r^o). Pues bien, el simple nombre del apartado que Nebrija destina para tratar la «altura & baxura» de las sílabas avisa sobre su concepción del acento: *acento musical o tonal*. Y Nebrija distinguirá dos

(21) *Op. cit.*, p. 92; cf. HALA: *op. cit.*, p. 59.

(22) QUILIS, A.: «Introducción» a las *RO* de Nebrija, p. 79.

acentos simples: agudo, «por el cual la sílaba se alza»; grave, «por el cual la sílaba de abaxa» (p. 137); y tres compuestos, utilizados sólo cuando el núcleo silábico sea diptongo: «deflexo» —suma de agudo y grave—, «inflexo» —suma de grave y agudo—, «circunflexo» —suma de grave, agudo y grave—. Para terminar, da reglas de acentuación. Tampoco hay más. El acento tonal parece extraerse fácilmente de su exposición, pese a la afirmación de Esteve:

(...) Los tratadistas españoles hasta mediados del siglo XIX, a excepción de Nebrija, interpretaron erróneamente la naturaleza del acento castellano, creyéndolo tonal o de duración²³.

Ni el mismo Nebrija, pues, acierta a ver la característica naturaleza del acento castellano, rasgo prosódico culminativo de intensidad.

Las razones que explican la situación detallada por Esteve son claras. Nuestros ortógrafos renacentistas heredan, como ya he señalado en otros puntos, toda una tradición, que siguen de cerca. La información es oscura en el terreno de los rasgos distintivos prosódicos: las definiciones de acento son enumeraciones de sus elementos componentes, y, en todo caso, ha habido un salto cualitativo que no se puede salvar con readaptaciones de las doctrinas anteriores.

El de Tracia se refiere al tono. Donato identifica tono-acento-tenor (cf. Támara, fol. Diiij,30 v^o) y habla de tres modalidades: agudo, grave y circunflejo. Gaza lo considera como un término más amplio abarcador del «tono, tempus, spiritu, affectu», «tono o altura musical, duración e intensidad» hoy. Ni Trissino, ni Crysólaras, ni Láscaris ofrecen tampoco definiciones útiles de acento. La que encontramos en Capella lo identifica con el acento musical:

(...) et ut nulla vox sine uocali est, ita sine accentu nulla, et est accentus (...) anima uocis et seminarium musices, (...) ideoque accentus quasi adcentus dictus est (...) (p. 98).

Así las cosas, los gramáticos del XVI no aciertan a penetrar en el proceso evolutivo que separa un sistema, como era el latino, caracterizado por una correlación prosódica no culminativa —la correlación de cantidad con valor diferencial—, donde el acento dependía de la cantidad vocálica, de otro sistema, el castellano, en el que la no dependencia del acento de la cantidad vocálica hace que éste se fonologice, adquiriendo pertinencia fonológica y convirtiéndose, por tanto, en libre. Este último sistema se caracteriza por una correlación acentual: el rasgo prosódico es, fundamentalmente, culminativo, no distintivo²⁴. Es el acento de intensidad que no aciertan a describir nuestros lingüistas.

(23) ESTEVE SERRANO, A.: *Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España*, separata de su tesis doctoral, Univ. de Murcia, 1977, p. 23.

(24) El carácter distintivo es una función ocasional, secundaria.

En efecto, cuando después de Nebrija, Vanegas se ocupa del tema, tras definir, con palabras de Palemón, el acento como «anima dela voz» (fol. evj r^o), trata de distinguirlo de la cantidad vocálica, denunciando, como he dicho, la confusión generalizada en este punto en la época:

(...) algunos criticos baccilauros que no distinguen acento de quãtidad. Como enla verdad muy otro es sonar aguda la syllaba: o sonar con tardança. (...) en la syllaba vna cosa es la duracion: que responde ala grandeza del cuerpo: otra es el tono: (...) (fol. evj r^o),

acento es «tono» en Vanegas, como lo era en Nebrija (1492). Del mismo modo lo entiende Támara (fol. 30 v^o), Salinas (fol. 18 r^o) —quien, como en el accidente anterior, se muestra fiel discípulo del andaluz—, Lião (fol. 66 r^o) y López de Velasco (pp. 294-5).

Entre los tres elementos de que dispone el acento:

- intensidad;
- tono o altura musical;
- duración;

nuestros ortógrafos no ven el refuerzo de la intensidad en nuestra lengua para realzar la sílaba acentuada; creen, por el contrario, detectar un suplemento del segundo de los elementos citados. Sin faltar quienes atribuyen a la duración el papel trascendental en el acento²⁵. Se trata, pues, de un error al enjuiciar la primacía de los elementos del acento, error que sitúa en un primer plano, para la mayoría de los renacentistas —excluidos los que defienden este puesto para la duración—, el papel del tono, al considerar el acento.

En cualquier forma, desde Nebrija, pasando por Valdés, Martín Cordero, Salinas, Miranda, Lião, López de Velasco, Simón Abril, hasta Trenado de Ayllón, los autores insisten en la conveniencia y necesidad de explicitar el acento, dada la función distintiva del mismo.

Nada más recogen los textos sobre los accidentes silábicos en el XVI: dos de ellos quedan en pie, número y acento —independientemente de la interpretación que de él efectúen los estudiosos—, otro es mayoritariamente rechazado para el romance castellano, «longura en tiempo».

Hasta el momento, pues, lo que se desprende de las diferentes exposiciones es la existencia de un «tema silábico» —núcleo y margen o núcleo solamente, con las limitaciones recogidas para el número de consonantes en la sílaba— y de un «acento o exponente», elementos constitutivos de la sílaba fonológica. Sin entrar a discutir sobre la existencia o no en el XVI de la sílaba como realidad fonética, se puede recordar aquí la definición de Busto (1533), apelando a la conciencia lingüística del hablante reconocedora de la unidad:

(25) CHARPENTIER: *op. cit.*, fol. 27 r^o-v^o. Cf. VANEGAS, fol. evj r^o, y SALINAS, fol. 60 r^o-v^o, que recogen tal tendencia, aunque la critican.

(...) llamo aqui syllabas aquellos miēbros que hazemos de cada vna delas partes: quando deletreamos (*op. cit.*, fol. b v^o).

En cualquier caso, lo cierto es que la utilidad del concepto como unidad de estudio está fuera de toda duda:

(...) La sílaba como unidad estructural de descripción fonológica se remonta a los primeros hombres de letras²⁶.

Y, a este respecto, nuestros gramáticos aportan textos significativos; sirvan de punto de partida las palabras de Simón Abril:

(...) es la primera composición desta manera (*op. cit.*, fol. A3 v^o);

(...) Del ayuntamiento y mezcla destas vocales & consonantes: resultan las syllabas (Busto, 1533, *op. cit.*, fol. b v^o);

(...) Destas letras assi consideradas: y syllabas se componen las palabras que los latinos llaman dictiones o partes de la oration. Oration no es otro que ayuntamiento de muchas palabras ordenadas (Busto, 1533, *op. cit.*, fol. bij r^o-v^o)²⁷.

En definitiva, las palabras de los autores citados reflejan, a grandes rasgos, la situación que describen Henríquez-Ureña y Amado Alonso, de forma inversa:

(...) La pronunciación del hablar real puede dividirse sin dejar de ser real, sólo hasta cierto punto. Hemos considerado ya la división del discurso, en oraciones, y la de la oración en grupos fónicos, grupos rítmicos y grupos acentuales. Todavía es posible pronunciar separadamente cada palabra. Por último, la división más pequeña que admite la pronunciación del habla real se llama sílaba (...) ²⁸.

II.—FONETICA COMBINATORIA. FONOTACTICA

Cada lengua tiene reglas particulares de combinación de fonemas, aparte de la universal, «consonante + vocal»; de las reglas vigentes en cada lengua derivan las restricciones combinatorias de las mismas²⁹. Estas restricciones obedecerán, naturalmente, a criterios fonológicos, en absoluto a incompatibilidades fonéticas sólo válidas en ciertas lenguas.

(26) ROBINS, R. H.: *Breve historia de la lingüística*, Madrid, Paraninfo, 1980, 2.ª ed., p. 34.

(27) Cf. MADARIAGA, fol. 81 r^o-v^o; MIRANDA, fol. 11 r^o; TORQUEMADA, p. 61; LOPEZ DE VELASCO, p. 20; SIMON ABRIL, fol. A4 v^o-A5 r^o.

(28) HENRIQUEZ-UREÑA, P. y A. ALONSO: *Gramática castellana*, La Habana, Pueblo y Educación, 1977, t. I, pp. 163-64.

(29) Por ello, aunque Lião aborda también la problemática de la combinación, como cuando trata el tema lo hace para el portugués, no lo menciono en este apartado; si lo hiciera, forzaría sus observaciones.

En los autores del XVI está presente la preocupación por controlar las reglas que dictan la distribución de las *letras* de la lengua. Pero cuando me refiero a la distribución de *letras* no me puedo reducir a pensar en los grupos que éstas forman. La fonotáctica se ocupa también de los fonemas aislados, atendiendo a sus posibilidades de colocación en la palabra. La palabra es, en el siglo XVI, la unidad semántica en cuyo seno deciden los autores estudiar la combinación de los fonemas. Alusiones hay en los gramáticos renacentistas a los fonemas posibles en las tres posiciones de la palabra: principio, interior y final. Sin embargo, no se da en ellos un planteamiento sistemático del problema atendiendo a los tres puntos que señala Alarcos:

(...) *qué fonemas forman combinaciones, en qué orden y qué número* (...) ³⁰.

El interés, en el momento, se dirige, de forma más general, hacia los grupos de fonemas consonánticos y vocálicos en posición interior de sílaba.

A) Posición inicial

La situación en el siglo para la posición inicial es como sigue:

Nebrija (1517) no hace referencia a los fonemas que pueden ocupar la posición inicial, sino sólo al número de ellos que en tal lugar se pueden encontrar (fol. bv r^o).

Vanegas alude a que ninguna dicción comienza con dos consonantes iguales, y ejemplifica con *bb.cc.dd.x.z.* y *rr*, apuntando, en el último caso, hacia las confusiones habituales en la época. De la norma general extrae *ll* y *nn*, dado su carácter especial: *ll* y *nn* son admitidas en posición inicial, mientras que *rr* queda excluida de ella (restricciones de fonemas y de número de éstos en Vanegas) (fol. c v^o-cij r^o).

Busto (1532) observa cómo vocales tales como *a* en «ayo», *e* en «era» constituyen sílaba independiente: expresa la posibilidad vocálica en inicial de palabra (p. 416).

En Robles (1564), toda doctrina sobre la distribución de fonemas responde a deducciones hechas a partir de su exposición acerca del silabeo, parte importante de toda *Cartilla* romance. De todas formas, Juan Robles se refiere a consonantes y a grupos consonánticos que empiezan sílaba, no dicción, y así dice que lo hacen: *b, ç, d, f, g, h, j, l, y, z, ch, ll, m, n, ñ, p, c, r, rr, s, ss, t, v, x* (b4 r^o-b5 v^o).

Torquemada, terminando su comentario acerca de las *letras* del idioma, opina:

(...) todas ellas se pueden poner y pronunciar en principio de las dicesiones, y en principio, de cada sílaba heriendo en las vocales por sí solas, o ynterveniendo otras consonantes en el medio (p. 113):

(30) *Op. cit.*, p. 101.

cualquier fonema puede ocupar la posición inicial, y también ciertos grupos de consonantes.

En 1582, López de Velasco desecha las letras dobles para la posición inicial. Admite, sin embargo, cualquier vocal, aislada (p. 20-1), o acompañada de consonante precedente —cualquiera que sea— (p. 301).

Cuesta, como Robles (1564), presenta tan sólo listas de silabeo, de las que se deducen listas de fonemas —y grupos fonemáticos— posibles e imposibles en la misma línea que los anteriores.

Resumiendo las opiniones recogidas para la posición inicial, se podría apuntar:

— la posición puede ser ocupada por una vocal (Busto, 1532; López de Velasco),

— también puede serlo por una consonante cualquiera acompañada de vocal (Torquemada, López de Velasco admiten todas las consonantes en este lugar sin explicitarlas; Robles, 1564, las enumera, además),

— en tal posición, los autores del XVI opinan que se puede tolerar un máximo de dos consonantes (Nebrija, 1517; Vanegas; Miranda; Torquemada), puntualizando:

a) las dos consonantes nunca pueden ser iguales (Vanegas; Robles, 1564; López de Velasco);

b) la segunda consonante en los grupos iniciales ha de ser líquida, aclarando, además, cuáles son los fonemas susceptibles de anteponerse a *l, r* —idea esta que aparece en Robles (1564), Miranda, Torquemada, López de Velasco y Cuesta, pero que no desarrollo ahora, sino más adelante, al abordar los grupos consonánticos—.

B) Posición final

Respecto a la posición final, Nebrija (1492) enumera las letras admitidas en castellano: *d, e, i, l, n, r, s, x, z, a, o* (p. 176).

Robles (1533), con las mimas puntualizaciones hechas para la posición inicial, alude a que en latín nunca *b. c. d. f. g. k. p. q. r. t. x.* acaban sílaba (67 r^o); puesto que siempre avisa cuando no ocurre igual en castellano, hay que suponer que así lo entiende para el romance.

Las mismas observaciones son válidas para Juan Robles (1564). Así, *d. l. m. n. r. t. s. z. x.* son fonemas que pueden acabar sílaba, no especifica, de nuevo, si dicción o no (fol. b4 r^o-b5 r^o).

Torquemada alude a restricciones de consonantes en el final de sílaba y dicción; sólo *d. n. l. r. s. x. z.* pueden ocupar tal posición (p. 113-14).

López de Velasco admite todas las vocales en tal lugar; sin embargo, ve restricciones en el campo consonántico:

(...) no todas las consonantes acaban dicción, o sílaba en el Castellano, sino solas las, *d. l. n. r. s. x. z.* como, *dad, tal. pan. por. las. ox. paz.* sin que en, *b. c. f. g. h. k. m. p. q. t.* se acabe sílaba ni palabra ninguna (pp. 20, 22),

y alude a alguna conservación de grupos cultistas, situación paralela a la de Torquemada.

Independientemente de ello, en la descripción de los fonemas aislados, algunos autores (cf. Busto, 1532) van precisando si uno u otro fonema aparece en tal posición, pero son alusiones dispersas, aisladas.

Las referencias anteriores ofrecen, en la formulación de Torquemada y López de Velasco, un panorama uniforme; sólo siete letras —*d. l. n. r. s. x. z.*— pueden finalizar dicción.

López de Velasco añadirá a las siete consonantes las cinco vocales, simplificadoramente³¹.

Robles (1533) y Robles (1564), sin embargo, no coinciden en su formulación, ni lo hacen, por separado, con la de Torquemada y López de Velasco. Quizá intervengan en ello las dependencias latinas. De cualquier forma, sus posiciones quedan más desdibujadas que la anterior.

C) Posición interna

Dice el *Anónimo* de 1559:

(...) pero es de notar que si en este lugar de en medio estuviere la Erre delante, o detrás de alguna consonante, en tal uso se pronuncia como si fuera doble, como —honrra, estrremo, marrriq, Enrique, burrla, Hernandez (...) (p. 18).

Es la referencia a un fonema aislado en posición medial, en la línea de Flórez —fol. lv r^o-v^o—, Nebrija (1517) —fol. bij r^o—. Alusiones todas ellas dispersas. Sólo una formulación sistemática, la de López de Velasco, citada ya en las dos posiciones anteriores:

Las vocales cada vna puede comēçar, mediar y acabar sylaba, o dicciō (p. 20).

Por lo demás, las alusiones a esta posición corresponden, sobre todo, a problemas de grupos consonánticos tolerables y silabeo.

Por tanto, y a juzgar por lo dicho, en el XVI español, los autores están regulando las principales posiciones de la palabra: inicial, final y medial, respectivamente.

Pero no sólo los fonemas aislados, por supuesto. El interés de la fonética combinatoria ha de extenderse a los grupos de fonemas, a los grupos de *letras* en este caso, distinguiendo entre grupos de fonemas vocálicos y consonánticos.

Abordar el estudio de los agrupamientos de *letras* supone atender a uno de los accidentes de la *letra* en las definiciones clásicas: *ordo*, cuya importancia subrayan algunos autores:

(...) diremos de las letras en qué manera se ordenan & cogen en una sílaba (Nebrija, 1492, p. 126),

(31) En efecto, olvida que en posición final /i/, /u/ no pueden aparecer en castellano.

especialmente cuando de referirse a los grupos consonánticos se trata: .

Ordo in litteris est, cum spectamus quae consonantes alijs praeponi debent; (...) (Palmireno, 1573, A7 r^o; cf. Vanegas, fol. 6 v^o).

Grupos de fonemas vocálicos

La mayor parte de los ortógrafos renacentistas estudian los diptongos en el apartado consagrado a las vocales: son las letras vocales «no sencillas» del *Anónimo* de 1559. Los diptongos, combinaciones tautosilábicas de dos fonemas vocálicos, cuyo carácter monofonemático continúa discutiéndose hoy, son también objeto de atención y de reflexión para los gramáticos de la época.

Ya Dionisio de Tracia clasificaba doblemente a las vocales, atendiendo, bien a su cantidad, bien a su posición en la sílaba y, con este segundo enfoque, los elementos vocálicos serían bien *protacticá*, bien *hipotacticá*, coincidiendo los primeros con los, para nosotros, fonemas abiertos; los segundos con los cerrados. Inmediatamente, el autor griego procede a enunciar y clasificar los diptongos griegos.

Los autores del XVI heredan la preocupación clásica por los diptongos. Los definen, una y otra vez, con ligeras diferencias; sí disienten, sin embargo, en las enumeraciones, como es natural.

Por lo que toca al triptongo, reunión de tres vocales en un sílaba, innovación romance frente al latín, tan sólo en la *Gramática* de 1492, Vanegas, Francisco de Robles (1533), el *Anónimo* de 1559, López de Velasco, Benito Ruiz y Charpentier se encuentran referencias a él.

El diptongo es admitido, de manera unánime, como núcleo silábico, papel compartido, pues, con las vocales aisladas; Nebrija se refiere a los acentos especiales que los regulan. De forma general, todos los autores definen el diptongo como:

- «ayuntamiento de dos vocales en una sílaba»;
- bajo un acento (Nebrija, 1517; Vanegas; López de Velasco);
- un golpe de voz, una herida³², un mismo tiempo y aliento (Nebrija, 1517; *Anónimo*, 1559; López de Velasco): un solo golpe espiratorio, al parecer (fol. aij r^o, p. 11, pp. 21 y 303);
- especial pronunciación (*Anónimo* de 1555) (p. 13);
- una vocal, sin más especificaciones, lo define Corro, negando su existencia en castellano (p. 16).

«Como una vocal» lo define también Vanegas, Robles (1533) (cf. 66 r^o),

(32) Nebrija, en 1492, había dado una definición de diptongo en la que se refería a dos heridas (p. 126), aunque su postura era contradictoria, ya que rechazaba *ae* del grupo de los diptongos romances, basándose en que no se podía coger en una herida. Si *ae* no es diptongo, porque no se puede coger en una herida de la voz, ¿por qué el diptongo es una sílaba con dos heridas? La postura está superada en 1517.

pero especificando que cada una de las vocales conserva su fuerza, opinión que secundan el *Anónimo* de 1559, Benito Ruiz (28 v^o).

Otros autores opinan que se trata de un sonido contracto (cf. Palmireno, 1573, fol. A v^o) —«boz compuesta», para el *Anónimo* de 1559—, en el que se pueden notar «dos bozes» (Támara, 1550, fol. 4 v^o), o dos medias voces —«cada vna vn medio sonido» (Torquemada, 1574, p. 89).

Trenado de Ayllón alude a «casi una sola letra».

De todo ello parece extraerse una consecuencia clara: los ortógrafos del XVI interpretan, de manera general, el diptongo como una reunión de dos vocales, una más «sonante» que otra —la parte no apical o ligadura—³³, en una misma sílaba, pronunciadas en un solo esfuerzo espiratorio y bajo un acento; no monoptongadas, pues: reteniendo cada una de ellas parte de su sonido.

Los autores renacentistas parecen estar describiendo la situación que refleja Muljačić:

Uno de ellos, llamado ápice (o fonema silábico), está situado por encima de los demás mediante el contraste denso/no denso o difuso/no difuso o vocal/consonante (...).

De este modo la parte apical del diptongo contiene por lo general /a/, /o/, /e/ y parecidos; la parte no apical los fonemas /i/, /u/, /ɔ/ y parecidos (...)³⁴.

Solamente Corro insiste en que el diptongo es «como una vocal», sin más precisiones, pasando a negar su existencia en castellano. Posición esta que se puede interpretar como una ratificación del carácter bifonemático del diptongo en el romance castellano: todo diptongo sería monofonemático; en castellano no se dan combinaciones de dos vocales con tal carácter, luego no hay diptongos.

La nómina de diptongos, para el castellano, varía. Nebrija (1492-1517) señala doce:

$$i + \left\{ \begin{array}{cc} e & e \\ a & a \\ o & o \end{array} \right\} + i \quad u + \left\{ \begin{array}{cc} e & e \\ a & a \\ (o) & (o) \end{array} \right\} + u \quad \begin{array}{l} i + u \\ u + i \end{array}$$

Omite *ou*, *uo* admitidos hoy como tales.

Doce también señala Vanegas, igualdad de número, pero no de sustancia:

(33) Torquemada es el único que mantiene ambas vocales en plano de igualdad.

(34) MULJAČIĆ, Z.: *Fonología general*, Barcelona, Laia, 1969, pp. 238-39. Lo importante de la cita está en la ejemplificación de lo advertido por Vanegas. Por supuesto, no se puede imaginar en aquél un pensamiento en término denso/difuso, quizá mejor en términos vocal/sonante o, simplemente, la detección de una audibilidad distinta.

$$i+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right\} +i \quad u+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ a \\ (o) \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} (e) \\ a \\ (o) \end{array} \right\} +u \quad a+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ o \end{array} \right. \quad u + i$$

Oime *iu*, *eu* de Nebrija, sustituidos por *ae*, *ao*, y sigue sin incluir *ou*, *uo*.

Robles (1533) menciona también doce, enuncia once, pero continúa sin coincidir en sustancia con los anteriores:

$$i+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ (a) \\ o \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right\} +i \quad u+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ a \\ (o) \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} (e) \\ a \\ (o) \end{array} \right\} +u \quad a+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ o \end{array} \right. \quad u + i$$

El *Anónimo* de 1555 menciona sólo cinco:

$$\left. \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right\} +i \quad \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ (o) \end{array} \right\} +u,$$

no menciona ninguno de los diptongos crecientes.

Villalón coincide exactamente con Nebrija.

El *Anónimo* de 1559 insiste en el número doce, pero cambia el *ua* de Nebrija y Villalón por *ao*:

$$i+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right\} +i \quad u+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ (a) \\ (o) \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ (o) \end{array} \right\} +u \quad \begin{array}{l} i + u \\ u + i \\ a + o \end{array}$$

López de Velasco enumera sólo diez combinaciones vocálicas:

$$i+ \left\{ \begin{array}{c} (e) \\ a \\ o \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right\} +i \quad \begin{array}{l} u + a \\ i + u \end{array} \quad \left. \begin{array}{c} (e) \\ a \\ o \end{array} \right\} +e \quad e + a,$$

clasificación inédita hasta el momento, y rechaza *eo*, *iu*, *oa*, *ou*, *uo* como diptongos.

Percyvall menciona nueve:

$$i+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ (a) \\ (o) \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ o \end{array} \right\} +i \quad u+ \left\{ \begin{array}{c} e \\ a \\ (o) \end{array} \right. \left. \begin{array}{c} e \\ a \\ (o) \end{array} \right\} +u \quad u + i,$$

y Charpentier, diecisiete —que resultan de jugar con *i/y*—, según él reducibles a doce, seguramente las de Nebrija.

Situación un tanto dispersa, como ya había advertido. El cuadro que sigue sintetiza las posturas en torno al problema:

	a	e	i	o	u
a		—	+	&	*
e	^		+		×
i	W	Y		/	0
o		^	+		
u	=	Y	Y		

- + = Nebrija-Villalón, Robles (1533), Vanegas, *Anónimo* (1555), *Anónimo* (1559), López de Velasco, Robles, Percyvall.
 — = Vanegas, López de Velasco, Robles (1533).
 & = Vanegas, Robles (1533), *Anónimo* (1559).
 * = Nebrija-Villalón, Vanegas, Robles (1533), *Anónimo* (1555), *Anónimo* (1559), Percyvall.
 × = Nebrija-Villalón, *Anónimo* (1555), *Anónimo* (1559), Percyvall.
 0 = Nebrija-Villalón, *Anónimo* (1559), López de Velasco.
 / = Nebrija-Villalón, Vanegas, Robles (1533), *Anónimo* (1559), López de Velasco.
 Y = Nebrija-Villalón, Vanegas, Robles (1533), *Anónimo* (1559), Percyvall.
 ^ = Vanegas, López de Velasco.
 = = Nebrija-Villalón, Vanegas, Robles (1533), López de Velasco, Percyvall.
 W = Nebrija-Villalón, Vanegas, *Anónimo* (1559), López de Velasco.

La definición de triptongo sigue las mismas direcciones que la del diptongo:

- reunión de tres vocales en una sílaba («boz cõpuesta», para el *Anónimo* de 1559),
- bajo un acento (López de Velasco, p. 303, cf. p. 21, 306),
- en un solo golpe de voz: un tiempo, un aliento³⁵,
- donde la preponderancia corresponde a la central (*Anónimo* de 1559, p. 16; López de Velasco, p. 307),

variando, también, las enumeraciones de unos a otros. Así, Nebrija, en 1492, menciona cinco:

$$i+ \begin{cases} ai \\ ei \\ ue \end{cases} \quad u+ \begin{cases} ai \\ ei \end{cases}$$

(35) De nuevo, Benito Ruiz alude a que se trata de tres heridas de la voz, lo que respalda mi postura anterior. Cf. n. 32.

Vanegas, por su parte, reconoce cuatro, aunque sólo enumera tres:

$$i+ \begin{cases} ai \\ ei \\ ue, \end{cases}$$

coincidiendo sólo parcialmente con Nebrija.

Robles (1533) ratifica la postura de Vanegas explicitando la que podía ser también para el del 31 cuarta combinación trifonemática:

$$i+ \begin{cases} ai \\ ei \\ ue \end{cases} \quad u + ei;$$

omite *uai* de Nebrija.

El *Anónimo* de 1559 coincide con Nebrija en número y sustancia: son cinco los triptongos del castellano:

$$i+ \begin{cases} ai \\ ei \\ ue \end{cases} \quad u+ \begin{cases} ai \\ ei \end{cases}$$

Sin embargo, López de Velasco vuelve al número de cuatro:

$$i+ \begin{cases} ai \\ ei \end{cases} \quad u+ \begin{cases} ai \\ ei, \end{cases}$$

aunque disiente en la sustancia que cubre de Robles (1533) y Vanegas. A él se aviene Charpentier.

También, pues, panorama heterogéneo para los triptongos. El cuadro adjunto, como en el caso de los diptongos, aúna las posturas:

	ai	ei	ue
i	+	+	^
u	—	&	

- + = Nebrija, Vanegas, Robles (1533), López de Velasco, Charpentier.
 — = Nebrija, *Anónimo* de 1559, López de Velasco.
 ^ = Nebrija, ¿Vanegas?, Robles (1533), *Anónimo* de 1559, Charpentier.
 & = Nebrija, Robles (1533), *Anónimo* de 1559, López de Velasco, Charpentier.

Pero, también es cierto que toda reunión de dos vocales no origina necesariamente un diptongo; puede ocurrir, igualmente, que dos vocales contiguas formen dos sílabas —se trataría entonces de combinaciones disilábicas—, estén en hiato. Situaciones de este tipo recogen, directamente, tan sólo cuatro autores: *Anónimo* de 1559, Madariaga, López de Velasco y Benito Ruiz, aunque también otros autores aludan a ellas (cf. Nebrija, 1492, p. 127):

Quando las dos vocales sobredichas (ai) se hallan juntas, i no hazen un cuerpo, sino \bar{q} cada una es por si (...) (*Anónimo* 1559, p. 113).

(...) no siempre que las vocales, se encuentren, se juntan en diptogos (López de Velasco, pp. 303-4).

Todas las vezes que la una vocal arrebatá, i lleva tras si en la pronunçiaçion, a la \bar{q} esta despues della, es ditongo (...) Quando se pronuncian enteras (...) traída (...) cada una haze silaba entera (...) (Benito Ruiz, fol. 29 r^o).

Proponiendo el *Anónimo* de 1559 y Madariaga soluciones para visualizar la disolución de los diptongos:

— La diéresis para el del 59:

(...) entonces —cuando no hay diptongo— se deve poner dos puntillos encima dellas, para quitar toda confusiō (...) (p. 13),

— la *h* para el del 65:

(...) Ponese en medio por apartar la trauazon delas vocales, como almohada, mihi (...) (fol. 84 v^o)³⁶.

Grupos de fonemas consonánticos

Con los fonemas consonánticos son mayores las posibilidades de combinación. Estas varían, lógicamente, según la posición en la palabra (inicial, media o final), siendo la medial la más interesante, por cuanto admite mayor número de combinaciones. De cualquier modo, es preciso atender a diversas coordenadas, como ya he apuntado, a saber, cuatro:

Deberán estudiarse, en cada una de las posiciones, *qué fonemas* forman combinaciones, en *qué orden* y *qué número* se combinan, con lo cual se determinan los tres tipos de limitaciones de la combinación: restricción de combinación, restricción en el orden de los miembros, restricción en el número³⁷,

a las que se suman, evidentemente, las restricciones de posición, porque, en algunas, ciertos fonemas se hacen incompatibles. Los autores del XVI tienen perfecta consciencia de la necesidad de regular la combinación de las consonantes. Nebrija (1517) apunta:

(36) También Valdés alude a esta función de *h*, como aragonesismo (p. 79).

(37) ALARCOS LLORACH, E.: *op. cit.*, p. 101.

(...) el castellano en comienzo de la dición (*restricciones de posición*) no sufre mas de dos consonantes antes de la vocal (*restricciones de número*) & otras dos (*restricciones de número*) en el medio (*restricciones de posición*) como en braço obra. sufre tambien dos consonantes (*restricciones de número*) al fin (*restricciones de posición*): mas solamente en las palabras cortadas, como en grã por grande (p. 21) (cf. Francisco de Robles, 1533, fol. 68 r^o-v^o; Juan de Robles, 1564, fol. Bv r^o-Bvj v^o).

(...) La.l. delante de ninguna otra (*restricciones de orden*) consonante se prepone sino a la .n. (*restricciones de combinación*) (p. 22)³⁸.

Y Torquemada:

Tambien tienen entre sí otra diferencia y diuisión las letras consonantes, porque algunas dellas tienen fuerza para herir en otras estando entre ellas y las vocales; otras son heridas y otras que ni hazen lo vno ni lo otro. Las que son heridas solamente son: b, c, d, f, g, p, t, v quando es consonante (*restricciones de combinación, de orden*). Aunque de éstas la d y la t no hieren en la l en la lengua castellana, (...) Las que no hieren en otras consonantes, ni son heridas dellas son éstas: m, n, g, s, x, z (...). Antes de qualquiera de las vocales en principio de las diciones (*restricciones de posición*) se hallan muchas vezes dos consonantes que van juntamente y se pronuncian con ella, pero no se podrán hallar tres (*restricciones de número*), pero entre dos vocales (*restricciones de posición*) hallamos diuersas vezes en el romance tres y quatro consonantes (*restricciones de número*) (...) (p. 114).

Intimamente relacionadas, confundidas prácticamente, se encuentran la fonotáctica y la problemática de la silabación. Por ello, noticias de posibilidades combinatorias afloran incluso en *Cartillas* para enseñar a leer, como la de Flórez o la de Simón Abril y, en consecuencia, de forma más o menos detallada, descripciones de la estructura silábica característica del castellano. Información aprovechable en este punto se desprende de Nebrija (1517) —fol. bv r^o-bvj r^o—; Vanegas —fol. diij r^o, dv r^o—; Busto (1532) —pp. 416, 17—; Robles (1533) —fol. 67 r^o-70 v^o—, que ofrece abundantes referencias, si bien un tanto dispersas; Madariaga, mucho más sistemático —fol. 87 r^o-v^o—; Miranda —fol. Yviiij v^o, Zviiij r^o—; Robles (1564) —fol. Aiiij v^o-Bij r^o—; Torquemada —pp. 114-15—; o López de Velasco —pp. 300-307.

En general, respecto a la posición inicial, los autores del XVI opinan que se pueden tolerar un máximo de dos consonantes, como adelanté cuando trataba dicha posición para los fonemas aislados (Nebrija, 1517, fol. bv r^o; Vanegas, fol. c v^o-cij r^o; Miranda, fol. Ziiij r^o; Torquemada, p. 114), pero:

a) las dos consonantes nunca pueden ser iguales (Vanegas; Robles, 1564 fol. bvj v^o; López de Velasco, p. 302).

b) la segunda consonante en los grupos iniciales ha de ser líquida,

(38) Cf. también, sobre la misma cuestión, Vanegas, fol. bvj v^o-bvij r^o, donde da reglas; Robles (1533), fol. 67 v^o-68 v^o; Madariaga, fol. 86 v^o-87 v^o; Palmireno, fol. A7 r^o; López de Velasco, que introduce comentarios al describir cada una de las grafías.

especificando los fonemas que con ellas pueden combinarse (Robles, 1564, fol. bv r^o-v^o; Miranda, fol. Yviii v^o, Zviii r^o; Torquemada, p. 114; López de Velasco, p. 301; Cuesta, fol. a v^o, aij r^o-v^o, aiii r^o-v^o, aiiij v^o, av v^o).

También respecto a la posición final existen opiniones aclaratorias:

a) dos consonantes como máximo, y sólo en dicciones cortadas (Nebrija, 1517, fol. bv r^o; Robles, 1564, fol. bvj v^o —para la sílaba, no especifica si también para la dicción—; López de Velasco, p. 302).

La posición medial no se detienen a detallarla, quizá por ser la de mayor complejidad.

De las palabras de los diversos autores se puede extraer el siguiente cuadro de combinaciones consonánticas:

	b	k	d	g	l	m	n	p	q	r	s	t	u
b			/		+		V			+	V		
k					+	/	/			+	V	Y	
d					/	Y	Y			+			
f					+		V			+			
g					+	/	Y			+			
m							0						
p					+		/			+	Y	Y	
q													V
s	/	/	*N	*N	/	×		/	Y			Y	
t		&			—	/	/			+			
v					T					^			
z										/			

V = Vanegas

T = Torquemada

*N = Nebrija, sólo en combinaciones admitidas en las lenguas clásicas

/ = Nebrija y Vanegas

× = Vanegas y Francisco de Robles (1533)

& = Nebrija y Francisco de Robles (1533)

— = Vanegas, Benito Ruiz y Nebrija

Y = Nebrija, Vanegas y Francisco de Robles (1533)

^ = Torquemada, Nebrija y Juan de Robles (1564)

0 = Madariaga, Nebrija, Vanegas y Francisco de Robles (1533)

+

= Nebrija, Vanegas, Juan de Robles (1564), Torquemada, Benito Ruiz, López de Velasco.

Así pues, combinaciones hoy disilábicas —*gm, bn, kt, sm, sp...*— eran consideradas en la época, según ciertos ortógrafos, como monosilábicas.

Pero, además, del conjunto de estos gramáticos, obtenemos opiniones acerca de la división silábica que se podrían sistematizar como sigue:

1. V-V, salvo diptongos y triptongos (López de Velasco, p. 304)
2. V-CV (Nebrija, Vanegas, Busto (1532), Robles (1533), Torquemada, Madariaga, Robles (1564), López de Velasco, Palmireno), salvo en dicción compuesta, donde se respetará la etimología (Nebrija, Vanegas, Busto, 1532; Madariaga, 1565).

3. VC₁C₂V

3.1. VC₁-C₂V → combinaciones disilábicas:

a) —C₁=C₂ (Nebrija; Vanegas; Robles, 1533; Madariaga; Palmireno; López de Velasco; Robles, 1564), salvo letras dobles (Flórez; Robles, 1564).

b) —C₁ = mediovocal (*l.m.n.r.s.x.z.*, según Busto; *l.m.r.*, según Robles, 1533).

C₂ = muda (Busto, 1532; Robles, 1533; Vanegas).

c) —C₁C₂ = mediovocales (iguales o no, según Vanegas).

d) —C₂ ≠ *l* o *r*, según Robles (1564).

3.2. V — C₁C₂V → Combinaciones tautosilábicas

a) —C₁ ≠ C₂ (Robles, 1533; Nebrija).

b) —C₁ puede comenzar dicción: muda + $\left\{ \begin{array}{l} l \\ r \end{array} \right.$ (López de Velasco)

c) —C₁ = C₂ (Busto, 1532, posiblemente error por *a*).

d) —C₁ = *m*; C₂ = *n* (Busto, 1532; Vanegas; Madariaga).

e) —C₁ = *s*; C₂ = muda o *m* (Vanegas).

f) —C₂ = *l* o *r* (Robles, 1564).

g) —C₁C₂ = mudas; C₁ = muda, C₂ = mediovocal (Vanegas).

h) —C₁ y C₂ comienzan dicción unidas (Palminero).

4. VC₁C₂C₃...C_nV

4.1. V—C₁C₂C₃...C_nV (si C₁ = *s*, para Madariaga)

4.2. VC₁C₂C₃...C_nV (Robles, 1564; López de Velasco).

4.3. Se dividirá dependiendo de *l* y *2* (Vanegas; Robles, 1533).

No existen más intuiciones fonológicas en el terreno de la combinación de letras en la palabra. Lo expuesto hasta el momento ha sido sólo un intento de sistematizar las noticias dispersas que emanaban de los textos, datos ligados, casi siempre, a los problemas del silabeo, de especial importancia en la época del despertar de la imprenta. Con todo, los ortógrafos del XVI están engrosando la lista de gramáticos que, desde los primeros tiempos, se ocupan de la sílaba como una unidad fundamental del lenguaje, acudiendo, así, en apoyo de las posturas que hoy sostienen la existencia de la sílaba fonética.

